

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DE TOLÚVIEJO SUCRE

E. S. D.

RADICADO: 708234089001-2022-00038

DEMANDANTE. COOPERATIVA DEL SERVICIO Y CREDITOS
CRECOOP EN LIQUIDACION

Apoderado DR. JORGE LUIS LEONES SERRANO

DEMANDADO: Gabriel enrique Álvarez romero y Paula Díaz mercado

**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL
MANDAMIENTO DE PAGO**

Encontrándome dentro del término legal, por medio del presente escrito concurro ante su Despacho con el objeto de **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO**, decretado por su Despacho mediante proveído fechado MAYO 13 DE 2022, demanda ejecutiva de menor cuantía promovida por COOPERATIVA DEL SERVICIO Y CREDITOS a través de apoderado judicial DR. JORGE LUIS LEONES SERRANO en contra del SUSCRITO.

Recurso que sustento con base en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

OPORTUNIDAD DEL RECURSO

Presento este Recurso dentro del término legal oportuno

FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE REPOSICION

Fundamento así mi recurso de REPOSICION:

**1. INEPTA DEMANDA POR CARECER DE EXIGIBILIDAD EL
TITULO ESGRIMIDO PARA EL RECAUDO EJECUTIVO.**

Señor Juez, el titulo enervado para ejecutar al suscrito, NO ES CLARO NI PRECISO en cuanto a SU EXIGIBILIDAD- Si bien el apoderado de la parte demandante, esgrime la exigibilidad del mismo en la demanda.

Tenga en cuenta Su Señoría que el documento soporte de la presente litis es el PAGARÉ No 26154 el cual fue firmado por el demandado en fecha 01 de septiembre de 2014 en la ciudad de Sincelejo y que **HA SIDO PRESENTADO PARA COBRO POR VIA JUDICIAL** tal como consta en la demanda.

Ante lo anteriormente expuesto, no acepto el Mandamiento de pago proferido por valor de \$26.000.000,00; por cuanto el valor real del crédito fue inferior a esta suma, según lo que recuerdo estuvo por una suma aproximadamente de \$8.000.0000 la cual recibí en efectivo en la misma oficina de la Cooperativa Crecoop.

Adicionalmente a esto le informo señor Juez que por concepto de este crédito yo realicé el pago de 36 cuotas por valor de \$436.000 cada una que me descontaron de mi mesada pensional de Colpensiones de forma mensual por la modalidad de libranza, por lo que al realizar esos pagos yo consideré que la deuda se saldó en su totalidad.

Pido por favor requieran a la Cooperativa Crecoop que por favor aporte la relación de pagos que yo realicé al crédito en mención, así como el recibo de caja que demuestra con mi firma el monto que recibí en efectivo, producto del crédito en mención, y demás soportes que prueben el monto.

Cordialmente,

Gabriel Enrique Alvarez romero
CC 6813977